

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1316
05 de octubre, 2006

Cambios en el Procedimiento de Café Diferenciado

Señores

Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Nos permitimos dirigirnos a Ustedes para informarles que el "**Procedimiento para Autorizar la Comercialización de un Café con Liquidación Diferenciada**", ha sido objeto de algunas modificaciones aprobadas por nuestra Junta Directiva, específicamente en los siguientes apartados:

1. En los apartados CD-01 a CD-06 se elimina la casilla que indica la cosecha.
2. En el apartado CD-06 se elimina el punto 6.

Los cambios apuntados implican que, a diferencia del procedimiento aplicado anteriormente, ya no se requiere estar renovando el permiso para operar con liquidación diferenciada previo a cada cosecha, sino que, una vez solicitado y autorizado por primera vez, su inscripción permanece inscrita salvo incumplimientos o que venza el lazo de inscripción en caso de que haya sido temporal por razones especiales.

En cuanto a la publicación, ésta debe realizarse para la inscripción inicial, no se requiere realizar una publicación cada año, tal y como se aplicaba con anterioridad. Las solicitudes, según lo que establece el Procedimiento podrán remitirse a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE o a la Dirección Ejecutiva.

Finalmente, todos los beneficios que se encontraban inscritos previo a esta circular, se mantendrán inscritos sin tener que renovar su permiso.

Se adjunta el texto del "**Procedimiento para Autorizar la Comercialización de un Café con Liquidación Diferenciada**" para su conocimiento.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,



Adolfo Lizano González
Sub-Director Ejecutivo

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR
LA COMERCIALIZACIÓN
DE UN CAFÉ CON LIQUIDACIÓN DIFERENCIADA****Introducción:**

El presente documento representa un procedimiento de **inscripción, verificación, control y seguimiento de un proceso de comercialización de café con características diferenciadas**, producto de las exigencias de un consumidor o de las condiciones de una oferta.

Para lograr el propósito de satisfacer las necesidades que se van a originar entre productores, beneficiadores y demás actores del proceso de comercialización, el Instituto del Café de Costa Rica, define los alcances del proceso de control con el fin de lograr la transparencia del proceso en todas sus etapas.

TABLA DE CONTENIDO	DOCUMENTO
Solicitud de inscripción de beneficios	CD-01
Publicación en un diario de circulación nacional	CD-02
Norma técnica para el beneficiado	CD-03
Comercialización	CD-04
Bitácora de actividades	CD-05
Aspectos complementarios	CD-06

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO	
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN POR PARTE DE BENEFICIO	CD-01 CAFÉ DIFERENCIADO.

Para iniciar el trámite, el representante legal de la firma beneficiadora deberá presentar una solicitud por escrito al ICAFE, con el siguiente machote:

<p>Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Dirección Ejecutiva Instituto del Café de Costa Rica Presente.</p> <p>Fecha:</p>		
<p>Estimado señor:</p> <p>En mi condición de representante legal del Beneficio....., conforme personería adjunta, solicito al Instituto del Café de Costa Rica la inscripción como Beneficiador de "Café Diferenciado", manifestando a su vez que conozco, acepto y en nombre de mi representada a partir de la cosecha, me comprometo a cumplir con todos los requerimientos y normativas definidas para participar en el procesamiento de un café con "liquidación diferenciada", denominada para efectos de control como <i>(llenar si procede)</i>. De igual forma acepto que, si posterior a 8 días naturales que la Unidad de Industrialización me informe en forma escrita de algún incumplimiento en los requisitos técnicos exigidos mi representada no ha cumplido con lo que dicha autoridad me indique, se proceda a suspender la inscripción de la planta beneficiadora para el procesamiento de café diferenciado por el resto de la cosecha."</p> <p>Adjunto a esta solicitud detalle del equipo a emplear en este proceso, con el fin de que personal de la Unidad de Industrialización de ICAFE, pueda verificar, el funcionamiento de los mismos, donde se garantiza el adecuado seguimiento y separación del resto del café procesado y se calculen las capacidades diarias y por cosecha.</p> <p>Asimismo me comprometo a establecer en un lapso no mayor de 15 días, después de recibida la resolución de la inscripción respectiva por parte de ICAFE, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una Bitácora para uso exclusivo de "CAFÉ DIFERENCIADO", en la que se consignará protocolariamente todas las actividades ejecutadas en el proceso de este café y mantenerlo en un lugar accesible y protegido, para consulta del personal del ICAFE en cualquier momento. 2. Identificar con el nombre de "Uso en CAFÉ DIFERENCIADO", todo el equipo e infraestructura del beneficio que participe en el proceso. 3. Enviar oficio a la Unidad de Industrialización del ICAFE, consignando el nombre del responsable del café en el beneficio, que estará al tanto de las actividades y responsabilidades del proceso. 4. También me comprometo a realizar el proceso de recibo, procesamiento, almacenamiento y comercialización totalmente por separado del resto de café recibido. 5. También me comprometo a informar anualmente cualquier cambio al ICAFE, sobre el seguimiento o finalización del proceso de beneficiado y comercialización del CAFÉ DIFERENCIADO. 6. Me comprometo a brindar las facilidades necesarias para que durante el periodo de procesamiento de este café, funcionarios de la Unidad de Industrialización, puedan verificar cuando lo consideren conveniente, el cumplimiento de procedimientos definidos para este café. <p>A continuación especifico los factores determinantes, que identifican este café como diferenciado:_____</p>		
Nombre del Representante legal	Firma del representante legal	Número de cédula
<p>Nota: Para otorgar la autorización de una liquidación diferenciada, se establece como requisito que la firma se encuentre debidamente inscrita ante el ICAFE.</p>		

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO	
PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL	CD-02 CAFÉ DIFERENCIADO.

Cuando la firma beneficiadora esté autorizada por el ICAFE para participar en el sistema de liquidación diferenciada, y antes de comenzar a recibir ese CAFÉ DIFERENCIADO, debe efectuar por cuenta propia una publicación en un periódico de amplia circulación nacional, informando a los productores del procedimiento que se aplicará y a partir de que fecha.

(ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIO)

AVISA

A los productores clientes de nuestra firma Beneficiadora, que el Instituto del Café de Costa Rica autorizó a nuestra representada para el recibo de Café Diferenciado (denominar si procede) a partir de la Cosecha Dicho recibo diferenciado se registrará por la Ley 2762 del 21 de junio de 1961, sus reformas y Reglamentos.

Se les informa a los productores que las condiciones para participar en este proceso son las siguientes:

(Enumerar los requerimientos del café a procesar: condiciones agroecológicas donde se deben de localizar las parcelas, prácticas de manejo deseables, variedades de café, control fitosanitario, condiciones fijadas para el café a entregar, etc)

A su vez el procedimiento a emplear para solicitar su inclusión como productor en este Programa será: *(apuntar aspectos contemplados en trámite de inclusión, inspecciones (si proceden), firma de carta de intenciones, etc)*

También hacemos del conocimiento público, nuestro compromiso de realizar el proceso de recibo, procesamiento, almacenamiento y comercialización de este café totalmente por separado del resto del café, con la finalidad de cancelar finalmente el producto mediante un sistema de liquidación diferenciada.

Firma del representante legal

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO	
NORMA TÉCNICA PARA EL BENEFICIADO (Hoja 1)	CD-03 CAFÉ DIFERENCIADO

FACTOR	REQUERIMIENTO
1-Responsabilidad del personal	Los representantes o gerentes de la firma beneficiadora, velarán que el encargado y personal involucrado en las actividades del beneficio, den fiel cumplimiento a sus responsabilidades consignadas en este procedimiento.
2- Trazabilidad del producto	La planta del beneficio debe estar en capacidad de realizar por separado del resto del café, el recibo, procesamiento, secado, almacenamiento y preparación final del CAFÉ DIFERENCIADO, que va a liquidarse en forma diferenciada, en todas las calidades del mismo.
3-Bitácora de Café Diferenciado	En este documento se consignará protocolariamente todas las actividades de proceso según especificaciones del procedimiento CD-05 CAFÉ DIFERENCIADO.
4-Libre acceso a personal de ICAFE	El beneficiador se compromete a brindar libre acceso y colaboración al Inspector del ICAFE, plenamente identificados, en las instalaciones del beneficio, en el momento que se presente.
5- Identificación de equipos	Todo equipo o infraestructura del beneficio, que participe en el proceso de este café (incluidas sus calidades, como pergaminos de segunda, borras, etc), deben estar debidamente identificados con el rótulo "Uso en CAFÉ DIFERENCIADO". Esta rotulación debe ser fácilmente reconocible y que no se preste a confusión.
6-Recibo de Café	Para distinguir el "CAFÉ DIFERENCIADO" del resto del café, la firma beneficiadora debe confeccionar un recibo diferente, que pueda ser fácilmente reconocido y diferenciado del resto de los recibos que emite para el café convencional.
7-Separación en la pila de recibo	El café recibido, será depositado en áreas separadas del resto del recibo, las cuales deberán estar claramente identificadas con el rótulo "Uso en CAFÉ DIFERENCIADO". En caso no contar con la opción de utilizar el recibidor o sifón exclusivamente para el recibo de este café, debe contemplarse la construcción de una división física (pared), para separar esta área del resto del recibo.
8- Identificación de lotes	Toda partida de café o lote, desde el recibo hasta el almacenamiento, debe estar identificada con un código, en el sitio donde se localice. Dicha rotulación contendrá el nombre de "Café Diferenciado" y adicionalmente, un código que incluye el código del beneficio con tres dígitos, un guión (-) y un consecutivo simple de tres espacios (Ej: 555-001). En la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" por aparte, se debe apuntar la información complementaria consignada en el procedimiento CD-03 Café Diferenciado.
9-Limpieza de equipos, caños y pilas	Antes de dar inicio a cualquier proceso (recibo, fase húmeda, fase seca, almacenamiento, hasta enfarde), debe asegurarse la limpieza total del equipo o infraestructura participante, con el fin de evitar contaminaciones durante el proceso. El responsable del proceso, debe hacer la anotación correspondiente a la verificación en la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" o en hojas de chequeo numeradas.
10-Verificación de Equipos	También es necesario que antes de iniciar cada proceso, se verifique la correcta operación y ajuste de la maquinaria, anotándose lo correspondiente en la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" o en hojas de chequeo numeradas.
11- Sanciones	La firma beneficiadora acepta y reconoce las obligaciones y los deberes que implica entrar en la categoría de Café Diferenciado, aceptando y reconociendo que en caso de incumplimiento con las estipulaciones de esta modalidad le implicará la suspensión de su permiso para el beneficiado diferenciado.
12-Inventario de café	Todo silo usado para almacenar las partidas incluidas dentro de este proceso, debe poseer un documento donde se consigne la información de identificación de cada lote y la cantidad total en kilogramos que la componen. Si la partida se almacena en bodegas la información e identificación se anotará en una colilla. Esta información debe trasladarse a la bitácora

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO	
NORMA PARA COMERCIALIZACIÓN	CD-04 CAFÉ DIFERENCIADO

FACTOR	REQUERIMIENTO
1- Control por parte de ICAFE	Para efectos del control de la comercialización por parte del ICAFE, el beneficiador debe indicar al momento de hacer toda transacción, que se trata del "CAFÉ DIFERENCIADO" (que se va a liquidar por separado). Por tanto todos los documentos que respalden una transacción de este café, deben contener la respectiva mención. Se exigirá por separado: informes quincenales, nómina de productores, informes diarios de venta, contratos de compra-venta de exportación y consumo nacional, declaraciones aduaneras, liquidaciones trimestrales y liquidación final, etc.
2- Cuotas	Para efectos de cuotas, el CAFÉ DIFERENCIADO se contabilizará por separado.
3-Rendimientos	Para efectos de estimar el rendimiento de beneficiado, el ICAFE realizará un muestreo independiente para este tipo de café diferenciado (mínimo 15 muestras por cosecha).
4-Gastos de beneficiado	La firma beneficiadora deberá contabilizar por separado los gastos de beneficiado en que incurra por el procesamiento de este tipo de café.
5-Precios de venta	Sobre el precio de referencia para la aceptación de los contratos de compra - venta de café de exportación y consumo nacional, se tomará como base el precio de la bolsa de Nueva York, más el diferencial específico para café diferenciado acorde con la calidad, preparación y tipo comercializado. Además de lo indicado en la ley, Artículo 83, que dice: Si el precio consignado en un contrato por inscribir no concordara con los niveles de precios normales prevalecientes en el mercado, por ser visiblemente inferiores a éstos, el Director Ejecutivo del Instituto del Café de Costa Rica deberá someter el citado contrato a conocimiento de la Junta Directiva en la sesión inmediata siguiente, para que ésta resuelva si se inscribe o se rechaza la transacción.
6-Liquidación diferenciada	Para la liquidación prevista del CAFÉ DIFERENCIADO, se debe aplicar el sistema de liquidación contemplado en la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas para los distintos tipos de cafés existentes. Para tal propósito se utilizará el formulario existente, con la impresión de un sello que lo identifique como "liquidación diferenciada".
7-Condiciones especiales	No podrán mezclarse calidades inferiores del café diferenciado con similares calidades del café convencional procesado, a menos que hayan sido cuantificadas y notificadas al ICAFE.

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO	
BITÁCORA DE ACTIVIDADES	CD-05 CAFÉ DIFERENCIADO

Toda planta beneficiadora involucrada en la comercialización de CAFÉ DIFERENCIADO, establecerá una Bitácora en la que se consignará protocolariamente todas las actividades involucradas en el proceso del producto. Este libro debe de estar fácilmente accesible y protegido, para su consulta en cualquier momento.

FACTOR	REQUERIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN DIARIA DE PARTIDAS	Toda partida de café después de terminado el proceso de recibo, debe identificarse según la instrucción CD-03 y documentarse el libro de bitácora con la siguiente información:		
	INFORME DE REGISTRO DE LOTE DE CAFÉ		
	Fecha:	Código del lote	Cantidad de café (DHI)
	Número de recibo		
XXX	XXX	XXX	
Control de limpieza y funcionamiento del equipo	Previo a la realización de toda actividad en el beneficio, ya sea que corresponda a la fase húmeda (recibo, despulpado, fermentación), o seca (secado, almacenamiento, despergaminado, alistado en general), el encargado del proceso debe verificar la limpieza y buen funcionamiento del equipo a emplear y realizar la anotación correspondiente.		

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO		
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS		CD-06 CAFÉ DIFERENCIADO
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
1-Solicitud de inscripción	El representante legal de la firma beneficiadora, con un mínimo de dos meses de anticipación al inicio del recibo del café diferenciado, solicitará según documento CE-01 a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE, su interés y conocimiento de los requisitos necesarios para acceder a este programa. Se autorizarán hasta un máximo de dos "Procesos de café diferenciados" a un misma planta, siempre y cuando la firma demuestre que exista un criterio muy bien definido que amerite autorizar dos procesos de café diferenciado. El procedimiento aplica para aquellos beneficios que procesen café de uno o máximo dos tipos diferentes de café en el mismo momento. Para el caso de Beneficios que deseen ingresar en el programa, se les solicitará que como mínimo el café a diferenciar sea de un 30% del total del café procesado en el beneficio.	
2-Inspección	La Unidad de Asuntos Jurídicos remitirá copia inmediata de esta solicitud a la Unidad de Industrialización, para que esta realice en un lapso de tiempo no mayor de 15 días una visita a las instalaciones de la planta del beneficio y verifique la información presentada por el Beneficio en la solicitud CE-01. Una vez realizada esta visita la Unidad de Industrialización emitirá criterio aceptando o presentado las recomendaciones necesarias para iniciar el proceso solicitado. Dando un tiempo máximo de 15 días para realizar los posibles ajustes, fecha en que será realizada una nueva visita y se aceptará o rechazará definitivamente el ingreso del Beneficio al proceso.	
3-Resolución ICAFE	El ICAFE remite una resolución, autorizando a la firma beneficiadora a recibir, procesar, almacenar y comercializar café diferenciado.	
4-Publicación	Con el visto bueno del ICAFE, el Beneficio publicará en un diario de amplia circulación nacional, según el documento CD-02, con un mes de anticipación al inicio de la recolección.	
5-Programa visitas de seguimiento	De participar el Beneficio en el programa de liquidación diferenciada, personal del ICAFE (inicialmente de la UI), debidamente identificado realizará un mínimo de 4 visitas por cosecha sin previo aviso.	

GLOSARIO	
TERMINOS	
7-Café diferenciado	Fruta proveniente de plantaciones con características diferenciales según exigencias o requerimientos del cliente o del comercializador del café.
8-Cuaderno Bitácora	Cuaderno con hojas foliadas (con numeración) semejante al "libro de actas".
9-Hojas de chequeo	Documentos con diseño especial para facilitar el control de tareas repetitivas (limpieza de equipos, mantenimiento, funcionamiento, uso, etc).
10-Trazabili-dad	Aseguramiento del mismo producto en todas sus fases de producción y comercialización; verificando su no contaminación o mezcla con otros productos similares.
11-Verificación de Equipos	Inspección de equipos para asegurar su adecuado funcionamiento, limpieza y control de la trazabilidad o identificación del producto contenido.
12-Inventario de café	Verificación de las cantidades físicas del producto en todas sus fases de beneficiado.

Ejemplos	
1	<ul style="list-style-type: none"> • Café proveniente de alturas superiores a los 1100 msnm. • 100 % Caturra • Manejo de cultivo y prácticas de cosecha acorde a especificaciones de la finca.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Cultivo de café en altitudes superiores a los 1150 msnm • Certificado Internacional de café ecológico • Manejo de cafetal con sombra en libre crecimiento, con árboles de especies nativas de la zona; mínimo de 14 individuos por Ha. • Marcas: XXX y XX
4	<ul style="list-style-type: none"> • Alturas superiores a los 1500 msnm
5	<ul style="list-style-type: none"> • Café totalmente maduro, sin verde y libre de impurezas (hojas, palos y otros) • Grano desarrollado, de tamaño uniforme y sin caracolillo. • Variedad Caturra • Café que haya recibido asistencia normal (fert y atomizaciones) • Café libre de enfermedades y plagas • Altura mínimo 1200 msnm.